

O R D E N A N Z A N°: 1527/97.
Ramallo, 30 de diciembre de 1997

V I S T O:

-----El aporte recibido de la Tesorería General de la Provincia, para paliar desequilibrio de Caja de la Comuna; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que se hace necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en la siguiente partida:

1.2.2.7. Subsidio de la Provincia - Apoyo
Financiero \$80.000,-

ARTÍCULO 2) Con los fondos provenientes del Artículo anterior ampliánse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos:

Jurisdicción 1

1.1.2.7. Publicidad y Propaganda \$200,-

1.1.2.14.3. Gastos Generales Varios \$400,-

Jurisdicción 2

Finalidad 3 - Programa 7

2.5.2.1. Remodelación, Iluminación, plazas, etc. \$79.400,-

TOTAL \$80.000,-

ARTICULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1997.

